

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 08/2025

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 25 FEB. 2025

**VISTO:** la solicitud de adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores presentada por el señor funcionario del Servicio Exterior, Primer Secretario Pablo Daniel Bayarres Fernández;---

**RESULTANDO:** que el señor funcionario del Servicio Exterior, Primer Secretario Pablo Daniel Bayarres Fernández desempeña las funciones de su cargo en la Embajada de la República en el Reino de los Países Bajos;-----

**CONSIDERANDO:** que se entiende pertinente atender la solicitud de adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores del mencionado funcionario, a partir del 10 de marzo de 2025;-----

**ATENTO:** a lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley N° 13.318 de 28 de diciembre de 1964 en la redacción dada por el artículo 265 del Decreto Ley N° 14.189 de 30 de abril de 1974 y artículo 226 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Adscribese al Ministerio de Relaciones Exteriores al señor funcionario del Servicio Exterior, Primer Secretario Pablo Daniel Bayarres Fernández, quien desempeña las funciones de su cargo en la Embajada de la República en el Reino de los Países Bajos, a partir del 10 de marzo de 2025.-----

2°.- Otórgase al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 81 de la Ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 124 de la Ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

  
LACALLE POU LUIS